

## DECRETO

De conformidad con lo previsto en el art. 21.1 c) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 79,80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF en adelante), ante la urgencia inminente de llevar a cabo la aprobación de una modificación presupuestaria, así como la aprobación de un reconocimiento extrajudicial de crédito para hacer frente a un volumen considerable de obligaciones pendientes de pago correspondientes al ejercicio anterior y cuyo reconocimiento no puede demorarse más en el tiempo,

### HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar en primera convocatoria, sesión extraordinaria urgente del Pleno de este Ayuntamiento que tendrá lugar el VIERNES día día ocho de mayo de 2026 a las 08:00 horas en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, y en caso de no existir quórum, se entenderá automáticamente convocada dos días después a la misma hora (art. 90.2 ROF) fijándose, de acuerdo con el art. 82 del ROF el siguiente ORDEN DEL DÍA:

#### I. PARTE RESOLUTIVA.

1. PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESION.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 5/2006 MODALIDAD CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON EL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES
3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDIA APROBACIÓN RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS 1/2026

#### II. PARTE DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO.

SEGUNDO.- Notificar, de acuerdo con el art. 80.3 del ROF, la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el artículo 12.1 del ROF, deberán de comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Comunicar a los Sres Concejales que, de acuerdo con el artículo 84 del ROF, en la Secretaría del Ayuntamiento está a su disposición la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

En Benamejí a fecha y firma electrónica  
La Alcaldesa-Presidenta Dña Carmen Lara Estepa.

*(Firmado electrónicamente)*

Excmo. Ayuntamiento de Benamejí

Código seguro de verificación (CSV):

**DB91 A8C9 FB9E 4283 AD2B**



DB91A8C9FB9E4283AD2B

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.benameji.es> (Validación de documentos)

Lo manda y firma: Alcaldesa Presidenta LARA ESTEPA CARMEN el 07-05-2026